

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes



**RESUELVE REPOSICIONES  
INTERPUESTAS EN EL MARCO DE LOS  
CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL  
Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE  
FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE  
SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2017**

**EXENTA N° 2080 03.11.2016**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 943, 944, 945, 947, 951, 956, 957 y 958; todas de 2016 y de este Servicio, que aprueban bases de los concursos públicos; y en la Resolución Exenta N° 1.769 que formaliza postulaciones inadmisibles, con su rectificación, todas dictadas en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2017, correspondientes a las Líneas de Arquitectura, Centenario Violeta Parra, Diseño, Fomento a la Creación en Artesanía, Infraestructura Cultural, Formación, Artesanía, Fomento de las Artes Visuales y Fomento de las Artes Escénicas, con su modificación; y en lo requerido en el Memorando Interno N° 12.21/377, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas o Comisión de Becas, o por Comités de Especialistas y Jurados, dependiendo de la Línea que se trate.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2017, correspondiente a las Líneas de Arquitectura, Centenario Violeta Parra, Diseño, Infraestructura Cultural, Formación, Artesanía, Fomento de las Artes Visuales y Fomento de las Artes Escénicas, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 943, 944, 945, 947, 951, 956, 957 y 958, todas de 2016 y de este Servicio.

Que de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, lo cual fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 1.769 con su rectificación, ambas de 2016 y de este servicio.

Que las bases de convocatoria permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece en el artículo 59 de la Ley No 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo y genera perjuicio al interesado.

Que en razón de lo anterior fueron interpuestas reposiciones por postulantes de proyectos declarados inadmisibles, requiriendo que se revisara el procedimiento de las convocatorias en cuestión por supuestos errores cometidos durante el proceso de admisibilidad.

Que en consideración al examen de dichos recursos interpuestos, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, señaló cuáles de ellos debían ser acogidos y cuáles debían ser rechazados, en atención a si efectivamente se cometieron o no errores que fueron determinantes en la declaración de inadmisibilidad, según consta en el informe entregado por la Secretaría referida y que forma parte de los antecedentes de esta resolución exenta.

Que se deja constancia que los responsables de las postulaciones Folios Nos 419332, 415646, 406620, 401135 y 408253 interpusieron recursos de reposición con jerárquicos en subsidio en contra de lo resuelto en la referida Resolución Exenta N° 1.769, de 2016.

Que en virtud de lo señalado, es necesario dictar el acto administrativo que resuelva los recursos de reposición interpuestos, por lo que

## **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: HA LUGAR** a los recursos de reposición interpuestos por los postulantes que se indican, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2017, en las Líneas que se indican, por ser efectivo que existieron errores en la revisión de los antecedentes, que influyeron en forma determinante en su declaración de inadmisibilidad, conforme los fundamentos contenidos en el informe emitido por la Secretaría del Fondo, y que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	Título	Responsable	Línea	Ámbito - Modalidad - Submodalidad	Fundamento
412583	10 Años FAMFEST: Un Festival que Se Consolida	Andrea Pérez de Castro Montero	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y	La declaración de inadmisibilidad del proyecto fue dejada sin efecto mediante Resolución Exenta N°



				Muestras	1.818, de 23 de septiembre de 2016, de este Servicio.
415366	Sin Plan: Libertad y Liberalismo	Alejandra Celedón Forster	Arquitectura	Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.
402048	XI Festival Internacional de Arte Sonoro Tsonami	Organización Tsonami Arte Sonoro	Fomento de las Artes Visuales	Nuevos Medios - Difusión - Proyectos de Organización de Festivales, Encuentros o Muestras	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" del Parque Cultural de Valparaíso sí corresponde al documento solicitado en bases y no a una cotización.
409188	Exploraciones para el Diseño de Proyectos Urbanos: Principios para Establecer Nuevas Centralidades en Sistemas Metropolitanos	Dominique Mashini Facuse	Arquitectura	Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.
409067	Plataforma Diseñadores Emergentes Maquinario	María Fernanda Vio Zahr	Diseño	Creación y Producción o Sólo Producción	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el proyecto si corresponde a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción, lo que queda expresado en el Resumen Ejecutivo del proyecto.
422072	La Belleza de Burbujas Blandas	Stefan Berres W.	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo en razón de que el documento adjunto propuesta creativa se encuentra en idioma español. En tanto, el resto de los antecedentes que acompañan la propuesta creativa, se encuentran sin traducción, por lo que se entienden como no presentados, sin que esto afecte la evaluación del proyecto.
411722	Poéticas de la Ausencia y la Presencia: Imágenes de Arte contemporáneo	Viviana Silva Flores	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el proyecto corresponde a

	en los Vacíos, en los Despojos				la modalidad de investigación, lo que queda expresado en el Resumen Ejecutivo de la postulación.
414642	Antártica: Espectáculo de danza y Multimedia	Italo Núñez Cabezas	Fomento de las Artes Escénicas	Danza - Creación y Producción o Sólo Producción - Trayectoria en Artes Escénicas	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que es posible visualizar la totalidad de los documentos presentados en correspondientes a "antecedentes de relevancia", "autorización o cesión de derechos de autor", "propuesta de diseño integral" y "cartas de compromiso de difusión o exhibición".
412009	Compañía Danza en Cruz: Conmemoración 100 Años de Violeta Parra	Daniela Guajardo González	Centenario Violeta Parra	Única	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "maquetas, pilotos o demos de difusión" sí contiene la información exigida por las Bases, cuyo peso no excede los 100 MB. (74.43 mb.)
417735	Mejoramiento Nuevo Espacio Cultural para la Comunidad de Huara	Ilustre Municipalidad de Huara	Infraestructura Cultural	Única	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "plan de gestión y cronograma de uso de espacios", contiene la información necesaria para la evaluación del proyecto.
423330	Magíster en Diseño Avanzado en UC	Mackarena Díaz Orellana	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que las bases de la línea de Formación presentan error en la definición del antecedente obligatorio de evaluación "carta de recomendación", señalando que la carta debe presentarse formada. Del mismo modo y de acuerdo al Capítulo III., 1., de las bases y revisados los antecedentes se constata que existió error en el acto administrativo recurrido en razón de que la información entregada permite la evaluación del proyecto.

409564	Hegemonía y Visualidad (1987 - 2017): Documento y Teoría del Arte	Cristián Gómez Moya	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto. Del mismo modo, se constata un error administrativo, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de difusión o exhibición" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.
404757	La 5ª Pared	Productora El Desprecio Ltda.	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Difusión - Proyectos de Difusión	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "maquetas, pilotos o demos de difusión" sí contiene la información exigida por las Bases, y de que la Postulante sí acompaña el antecedente obligatorio de evaluación "nómina de constituyentes, socios o accionistas", que no excede los 100 MB (76.21 mb)
409787	Maestría en Museología (ENCR y M México)	Nicole Andrea González Herrera	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la diferencia existente entre el monto indicado en el Formulario Único de Postulación y el indicado en el antecedente obligatorio de evaluación "carta de cofinanciamiento" es de \$10, de manera que no afecta la evaluación ni la viabilidad del proyecto.
414844	Web Basilic Magazine	José Tomás Fontecilla Palma	Diseño	Creación y Producción o Sólo Producción	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el proyecto sí corresponde a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción.
400803	Catálogos de Investigación y Profundización de Artistas NAC	Nicole Andreu Cooper	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Difusión - Proyectos de Difusión	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del

					cofinanciamiento" sí fue acompañado, y de que el antecedente obligatorio de evaluación "autorización o cesión de derechos de autor" sí cumple con lo exigido por las Bases.
406042	Arte y Barrio: Programación Galería Panam 2017 (Festival - Muestras)	Pamela Alvarado Álvarez	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Difusión - Proyectos de Organización de Festivales, Encuentros o Muestras	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" de \$210.000 sí fue acompañada correctamente, y de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" de \$334.706 tiene una diferencia de \$54 con el monto declarado en el Formulario Único de Postulación, lo cual no afecta la evaluación ni la viabilidad del proyecto, ya que la carta de compromiso excede lo indicado en el FUP.
406896	El Humano Perfecto es Sólo una Cosa que Se Puede Decir	Juan Pablo Corvalán Ahumada	Fomento de las Artes Escénicas	Artes Circenses - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, por cuanto la documentación adjunta corresponde a una persona natural.
415184	Monumento Colectivo 3D: 11 de Septiembre de 1973	María Carolina Pino Ahumada	Fomento de las Artes Visuales	Nuevos Medios - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "propuesta creativa" contiene lo exigido en las Bases, pues que no excede los 100 MB.
406115	Studio in Residence del Workcenter of Jerzy Grotowski and Thomas Richards: Aporte a la Reflexión sobre los Procesos Creativos Transculturales para las Artes Escénicas en Chile	Lynda Aline Mebtouche Mugler	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.
417662	El Trolley 1983 - 1988: Archivo e Historia de una Resistencia Cultural en Chile	Milena Grass Kleiner	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" contiene

					la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.
419159	Rayalismo	Navalú María Gabriela Toledo Pastenes	Diseño	Creación y Producción o Sólo Producción	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el proyecto sí corresponde a la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción.
408204	Mena, Lejana Posesión: Proyecto de Creación y Producción del Montaje Original de La Huella Teatro	Alejandra del Carmen Rojas Pinto	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Creación y Producción o Sólo Producción - Trayectoria en Artes Escénicas	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la entrega del boletín en establecimientos escolares forma parte del proyecto y no constituye solo la actividad de difusión en establecimientos escolares de educación pública y en comunidades cercanas.
411781	Libro de Vida Digital en Pacientes con Enfermedad Psíquica	José Ignacio Nieto Larraín	Fomento de las Artes Visuales	Nuevos Medios - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de difusión o exhibición" cumple con lo exigido en las Bases.
407385	Máster en Comunicación, Cultura y Ciudadanía Digitales, Medialab Prado (URJC)	Francisca Samy Keller Avila	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	Revisados los antecedentes se constata que existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la formación es efectivamente en español.
405749	Página Web Revista Imagenario	Teresa de Jesús Arana Migliassi	Fomento de las Artes Visuales	Fotografía - Difusión - Proyectos de Difusión	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" de Carolina Agüero, Paloma González, Teresa Arana y Valentina Montenegro sí fue acompañado.
404623	La Opuesta en Escena	Alejandro Rafael Moreno Jashés	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.
422142	5º Versión Festival Internacional de Videodanza Chile FIVC	Brisa Varinia Muñoz Parra	Fomento de las Artes Escénicas	Danza - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de

					compromiso del cofinanciamiento" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.
421374	Integración del Arte en Proyectos de Diseño Social	Carolina Andrea Ibarra Castro	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que las bases de la línea de Formación presentan error en la definición del antecedente obligatorio de evaluación "carta de recomendación", señalando que la carta debe presentarse formada.
420254	Especialización Intensiva para Actores Profesionales con Juan Carlos Corazza	Rodrigo Leonardo Jiménez Catalán	Formación	Becas de Especialización	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "plan de estudios" cumple con lo exigido por las Bases considerando la naturaleza del proyecto.
417504	Producción Obra Infantil Multimedial Papelucho Historiador	Maximiliano Nicolás Poblete Zurita	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "propuesta de dirección" contiene la información exigida por las Bases.
410948	Archivo Arq.	Francisco Javier Díaz Peñaloza	Arquitectura	Difusión - Proyectos de Difusión	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "maqueta, piloto o soporte de difusión" cumple con lo exigido en las Bases.
409801	Encuentro Nacional de Escuelas de Diseño	Francisco Javier Rojas Fontecilla	Diseño	Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la selección de los artistas se efectuará durante la ejecución del proyecto. Por lo que no era pertinente la incorporación del documento en la postulación.
417649	Grietas y Huellas del Archivo	Sebastián André Vidal Valenzuela	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.



406898	Ilustrando Nuestro Norte junto a Violeta Parra	Claudio Alejandro Inostroza Espinoza	Centenario Violeta Parra	Única	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el proyecto no corresponde a uno de investigación, de manera que no debió acompañar el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación". No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso, y revisados los antecedentes, se constata que el postulante señala en el FUP que su proyecto es de creación, difusión e investigación, pero no incorpora los documentos obligatorios correspondientes a cada una de las categorías, por lo que el FUP no fue llenado y completado correctamente.
403413	Territorios Comunes	Jessica Alejandra Aravena Robinson	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.
412915	Festival Reencuentro de Artistas Chilenos Residentes en el Extranjero	Mauricio Edmundo Vera Núñez	Fomento de las Artes Escénicas	Danza - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" contiene la información exigida por las Bases.
415913	Gestión y Producción de Actividades Culturales en Ch.ACO Feria de Arte Contemporáneo	FundacionFava Chile	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la selección de los artistas se efectuará durante la ejecución del proyecto.
415251	Evolución, Desarrollo y Significación de la Textilería Mapuche: Percepción de las Mujeres Mapuches Tejedoras de Telar	Viviana Verónica Fernandez Prajoux	Artesanía	Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación.
401176	Maestro Zapatero "Made in Italia"	Carlos Alberto Durán Álamos	Formación	Becas de Especialización	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo



					recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "plan de estudios" contiene la información exigida en las Bases.
406040	Último Sur	Rodrigo Gómez Rovira	Fomento de las Artes Visuales	Fotografía - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la traducción del antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" fue acompañado.
422009	El Espíritu Nuevo y la Máquina de Habitar	Athar Medios E.I.R.L.	Arquitectura	Difusión - Proyectos de Difusión	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de difusión o exhibición" cumple con lo exigido por las Bases.
412882	Pasantía para la Especialización y Perfeccionamiento en Materias de Planificación Territorial y Urbanismo Ecosistémico	Yeny Andrea Márquez Echeverría	Formación	Becas de Especialización	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" contiene el monto comprometido y en el formulario de postulación se indica el concepto del gasto.
411974	Fundamentos de Pedagogía Teatral	Juan Gabriel Harcha Bloomfield	Formación	Becas de Especialización	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "documento de aceptación" contiene la información exigida por las Bases.
411962	Canto al Liquen: Investigaciones Preliminares	Juan Gabriel Harcha Bloomfield	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR** a los recursos de reposición interpuestos por los postulantes que se indican, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2017, en las Líneas que se indican, en consideración a que no se constató la existencia de errores en la declaración de inadmisibilidad o bien, si existieron estos no fueron determinantes en la dictación de la referida declaración, conforme los fundamentos contenidos en el informe emitido por



la Secretaría del Fondo, y que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	Título	Responsable	Línea	Ámbito - Modalidad - Submodalidad	Fundamento
420731	Agenda de Arquitectura	Sebastián Andrés López Jeldes	Arquitectura	Difusión	Rechaza. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el Postulante no completó íntegramente el Formulario Único de Postulación, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad. El informe entregado por la Unidad de Tecnología, indica que el postulante incorporó caracteres en el recuadro correspondiente "estrategias de promoción y difusión" lo que permitió el envío del proyecto. El informe de la Sección Tecnologías de Información señala que el campo consultado tuvo información que fue borrada por el mismo postulante.
419332	2º Versión del Sensory Detectives Workshop 2017	Rafael Andrés Moya Castro	Diseño	Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., a), de las bases del concurso y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de cofinanciamiento" está en idioma diferente del castellano y no viene acompañado de traducción, por lo que se entiende como no presentado, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
410936	Lota	Cristian Pedro Fernández Reumay	Fomento de las Artes Escénicas	Danza - Creación y Producción o	Rechaza. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases del



				Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	concurso y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no indica el bien aportado con su valoración, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
400661	Teatro Latinoamericano del Siglo XXI: Noticias y Paisajes	Magaly Muguercia	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), 1., de la Modalidad de Investigación y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que se acompañan 2 antecedentes como antecedente obligatorio de evaluación "avance de la investigación" y ninguno de ellos indica la hipótesis y la metodología a desarrollar, de manera que no cumplen con lo dispuesto en las Bases.
422699	Diplomado Motion Graphics Escuela Núcleo	Felipe Lira Pizarro	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que las bases de la línea de Formación presentan error en la definición del antecedente obligatorio de evaluación "carta de recomendación", señalando que la carta debe presentarse "formada" y no firmada, sólo para la modalidad de Becas de Postgrado y no en Becas de Especialización, a la que postula, estando correctamente indicado en bases.
414062	Fotografía y Registro	Constanza Araya Valenzuela	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de cofinanciamiento" no fue acompañado, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. En el informe entregado por la Sección Tecnologías de Información, se verifica que no existieron problemas atribuibles a la plataforma, estando ésta operativa al momento del envío del



					proyecto.
415597	Cursos de Especialización en Flamenco en Escuela Flamenco Danza Estudio Sevilla	Catalina Longás Thompson	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una cotización, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
415646	Residencia en European Work Ceramic Center Sundaymorning @ekwc	Andrea Rodriguez Vial	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo establecido en el Capítulo I., 3., 3.2., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el proyecto es una residencia y que las bases del concurso, en lo referido a Becas de Especialización no establecen financiamiento para residencias, sino para diplomados, postúlos, cursos de perfeccionamiento y pasantías, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Las características señaladas en la fundamentación del proyecto corresponden a una Residencia.
417403	Beca para Programa de Postítulo en Restauración de Patrimonio Mueble	Viviana Dominique Echeverría Tapia	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una copia de la cédula de identidad de la Postulante, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Por otra parte, el cofinanciamiento debe realizarse durante la ejecución del proyecto y no en forma previa como se indica.
408298	Mejoramiento al Espacio Público de la Casa de la	Ilustre Municipalidad de la Cisterna	Infraestructura Cultural	Única	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., 13., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió

	Cultura Víctor Jara				un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de cofinanciamiento" no indica la valoración del aporte, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
415762	Trayecto de una Idea: Obra de Teatro	Gonzalo Méndez Pizarro	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una cotización, aún cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases, y el antecedente obligatorio de evaluación "avance del texto dramático" no constituye un avance sino una descripción general de la obra, de manera que no cumple con lo establecido en las Bases que señalan que: En el caso de proyectos de Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta.
401513	El Asalto Político a Partir de lo Estético: El Teatro Metropolitano en la Época de los Años 60	Cristian Andrés Aravena Aravena	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), 3., de la Modalidad de Investigación de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" debía ser incorporado por el postulante aún cuando se tratara de un cofinanciamiento propio. Por otra parte, el documento adjunto, no constituye una carta sino una cotización, de manera que no cumple con lo

					dispuesto en las Bases.
406733	Diplomado en Concept Art, Vanas - Concept Artist para Chile	Camila Belén Valenzuela Huenuqueo	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a) y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de aceptación" presenta error en la fecha de inicio de la formación, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
421131	Autómatas del Recuerdo Cercano	Manuel Enrique Villagra Barra	Artesanía	Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" debía ser incorporado por el postulante aún cuando se tratara de un cofinanciamiento propio. Por otra parte, el documento adjunto, no constituye una carta sino una fotografía, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
422750	Violeta en Madera Viva	Manuel Enrique Villagra Barra	Centenario Violeta Parra	Única	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a)., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una fotografía, aún cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
420941	Magíster en Gestión Cultural para (AFE) Mataquito: Museo de Arqueología Regional del Maule	Joselyne Solange García García	Formación	Becas de Postgrado - Doctorado	Rechaza. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la Postulante completó mal el Formulario Único de Postulación, no contando este con la información necesaria para la evaluación de su proyecto, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.



406742	Centro de la Imagen Fotográfica y Audiovisual: Galería Anónima	Beatriz Brunet Valdés	Infraestructura Cultural	Única	Rechaza. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), 13., Capítulo III., 1., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el documento obligatorio "carta de compromiso de cofinanciamiento", indica un monto de \$8.146.045.- distinto al señalado en el Formulario Único de Postulación, que indica el monto de \$9.310.045.-, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
412700	Complementación Técnica para Sala de Teatro	Pía Maureira E.I.R.L.	Infraestructura Cultural	Única	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., 4., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "certificado de inscripción con vigencia" no fue acompañado, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
414133	Nuevas Ruinas	Paz Castañeda Reyes	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	Rechaza. De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a)., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no contiene firma, aún cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de





					Postulación con posterioridad.
410801	Plataforma Virtual Relato Gráfico: Registro Testimonial de los Principales Hitos de Diseño Gráfico Chileno	María Magofke Bravo	Diseño	Difusión - Proyectos de Difusión	Rechaza. De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una cotización, aún cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
409753	Itinerancia Obra Teatral Violeta (Tiempos y Feroces)	Cristián Figueroa Acevedo	Centenario Violeta Parra	Única	De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II., 3., a), 4., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "maquetas, pilotos o soportes de difusión" contiene un link a un video que no existe o no está actualmente disponible, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
404841	Finalización Máster en Gestión del Conocimiento	Lorena Tapia Muñoz	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta, sino documentos de identificación y comprobante de pago, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases, por otra parte se hace presente que el cofinanciamiento debe realizarse durante la ejecución del proyecto y no en forma previa.
423146	Curso de Especialización Escénica en Teatro Mogador, Paris, Francia	Patricio Saxton González	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que los antecedentes obligatorios de evaluación fueron



					acompañados en francés sin adjuntar traducción simple, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
410592	Creación Archivo Teatro Independiente	Beatriz Saldaña Carrasco	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Difusión - Proyectos de Difusión	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no contiene firma, aún cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
420540	Finalización Estudios de Magíster en Arte Terapia	Carol Plaza Olivares	Formación	Becas de Postgrado - Doctorado	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la Postulante completó mal el Formulario Único de Postulación, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. El informe entregado por la Sección Tecnologías de Información, señala que estuvieron en todo momento disponible la totalidad de los formularios correspondientes a las modalidades establecidas en las Bases de Concurso.
417639	Maternalidades : Maternidad y Maternalidad en el Arte Contemporáneo Chileno	Sophie Halart de la Forest Divonne	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino

					una cotización, aún cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
420550	Diplomado de Artes Expresivas, Terapia, Organizaciones y Comunidades	Marisol Torres Valdés	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una imagen y un listado, aun cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
407170	40 Mujeres, 40 Historias	Patricia Roccatagliata Barra	Fomento de las Artes Visuales	Fotografía - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no contiene el nombre del aportante ni la firma, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. No es factible modificar las condiciones de la postulación una vez enviada.
413441	2º Niebla: Nuevas Técnicas para Diseño Realidad Virtual Inmersiva	Sebastián Melo de Luca	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Investigación	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "avance la investigación" contiene la información exigida por las Bases y permite la evaluación del proyecto, por lo que se acoge el reclamo del postulante. No obstante y de acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases, el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no contiene firma, aun cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la



					carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
423012	Cultura, Legado y Aporte: Pueblos Originarios Andinos Chilenos en el Siglo XXI	Nicholas Charlesworth Charlesworth	Fomento de las Artes Visuales	Fotografía - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1. y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una fotografía, y de que el Postulante no completó el Formulario Único de Postulación, en la sección "fundamentos" de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que se solicitó informe a la Sección Tecnologías de Información y se constató que no existió un error en el funcionamiento del Formulario Único de Postulación, no encontrándose información en el campo que se encuentra en blanco.
400576	Máster en Ilustración de Libros Infantiles	Gabriela Salguero Acevedo	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no contiene firma, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no pueden acompañarse nuevos antecedentes con posterioridad.
423203	Cobre: Atuendos de Vida	Hernán Reyes Pino	Artesanía	Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de difusión o exhibición" no contiene firma, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no



					pueden acompañarse nuevos antecedentes con posterioridad.
406620	Homo Liber: Viaje al Puerto de Ningún Lugar	Álvaro Fernando Solar Utrera	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una cotización, aún cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad. En el informe solicitado a la Sección Tecnologías de Información, se concluye que la plataforma no presentó problemas para la subida de archivos.
404189	Rescate de la Alfarería Precolombina del Litoral como Contenedora de Cultura e Identidad	Andrea Isabel Leyton Raposo	Artesanía	Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no contiene firma, aun cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
414667	Creación de Archivo e Implementación del Centro de Documentación del Museo Violeta Parra	Milena Rojas Cereceda	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del



					cofinanciamiento" por concepto de Fundación Museo Violeta Parra de un valor de \$714.000 declarado en el FUP, no constituye una carta de compromiso de cofinanciamiento, sino un plan de comunicaciones valorizado en \$600.000 + IVA, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
407061	Contradicción Natural	Francisco Cintolesi Ortiz	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino un currículo y una fotografía, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no pueden acompañarse nuevos antecedentes con posterioridad.
416340	Adecuación del Espacio del Programa de Terapias Expresivas para Fortalecer la Rehabilitación Integral	Fundación AMIPAC - Rehabilitemos	Infraestructura Cultural	Única	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a) ., 3., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el postulante no incorporó el antecedente obligatorio de evaluación "plan de gestión y cronograma de uso de espacios", El documento incorporado por el postulante llamado "calendarización _proyecto_fondart_2017", corresponde sólo a un cronograma y no al plan de gestión solicitado en bases. Por otra parte, el plan de gestión tampoco se señala en el FUP, ya que ahí sólo se indican los objetivos del proyecto, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
421372	El Luche de la Vida	Mariela Rojas Farías	Centenario Violeta Parra	Única	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a)., 7, de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el

					antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una fotografía, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
406559	Estudios de Especialización en Programa de Pedagogía para Licenciados	Marcela Paz Matus Thomas	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de cofinanciamiento" no contiene firma, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
413547	Colores del Alma: Luz de Dinora	Micaelina Campos Asenjo	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a)., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" de la Universidad de Talca no indica la valorización del aporte, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
404328	De Memoria	Bárbara Pinto Gimeno	Fomento de las Artes Escénicas	Danza - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una cotización, de manera

					que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que todo lo declarado como cofinanciamiento en el Formulario Único de Postulación debe asegurarse mediante el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de cofinanciamiento".
419308	Magister en Urbanismo de la Universidad de Chile	Javier Bahamondes Pezoa	Formación	Becas de Postgrado - Magister	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de aceptación" y "antecedentes de relevancia de quien imparte el estudio" no fueron acompañados, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
419309	Máster en Proyección Urbanística, Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España	Javier Bahamondes Pezoa	Formación	Becas de Postgrado - Magister	Rechaza. De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de aceptación" no fue acompañado, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
400055	Antígona Insomne: Caravana de la Memoria	Claudia Marcela Valenzuela González	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una cotización, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
421183	Galería Radical	Dry Grass Group S.A.	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el proyecto tiene por fin consolidar una Galería de Arte y efectuar exposiciones en la misma, de manera que no corresponde a la Modalidad





					Creación y Producción o Sólo Producción. La totalidad de las actividades comprometidas corresponden a exposiciones.
412678	Creación y Producción de 5 Proyectos Expositivos en Espacio Hache	Gestión Cultural María Carolina Hoehmann Heredia E.I.R.L	Fomento de las Artes Visuales	Fotografía - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de difusión o exhibición" de Espacio Hache no fue acompañado, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. El informe emitido por Sección Tecnologías de Información señala que la plataforma no efectuó migración de datos de un formulario a otro.
408960	Máster Program en el Workcenter of Grotowski and Thomas Richards	Emilia Cardenasso Lazo	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.5., de las bases del concurso, y revisados los antecedentes se constata que el Documento de aceptación efectiva o en trámite adjuntada indica que la postulante ha sido aceptada para participar en el programa de formación a realizarse en Enero/Febrero 2016, la cual es una fecha anterior a la requerida en las bases como fecha de principio de ejecución del proyecto. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I., 3., 3.5., Capítulo II., 3., letra a), Capítulo III., 1. de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de cofinanciamiento" para los montos \$70.000 y \$89.700 no constituye una carta, sino una cotización, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
422293	Ese Niño: La Complejidad de los Lazos Familiares	Camila Paz Isabel Karl Dumont	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I., 3., 3.1 y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la Postulante solicita financiamiento para las actividades de difusión en establecimientos escolares de educación pública y en comunidades



					cercanas, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se hace presente que no es posible realizar cambios a los proyectos ya enviados.
412072	Encuentro de Danza Infantil "SURDANZA"	Juana Toro Jaramillo	Fomento de las Artes Escénicas	Danza - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	Rechaza. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que presenta 7 cartas de participación sin firmar, por lo que el CNCA no tiene medios para verificar que efectivamente participarán.
421515	Mundo Ilusorio: Arte 3D	Miguel Angel Moraga Cáceres	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de recomendación" no fue acompañado, en su lugar el postulante adjunta carta de aceptación, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
411191	Puesta en Valor y Conservación del Fondo Dávila	Maria Paz Valenzuela Blossin	Arquitectura	Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "compromiso de difusión o exhibición" no contiene firma, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
410181	Magíster en Artes Visuales	Daniela Michel Díaz Tapia	Formación	Becas de Postgrado - Doctorado	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la Postulante completó erróneamente el Formulario Único de Postulación, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. El informe de la Sección Tecnologías de Información, señala que la plataforma de postulación no presentó problemas de funcionamiento.
403084	Diplomatura de Postgrado en Artes Aplicadas Contemporáneas	Angela Cristina Malhues Torres	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el

					antecedente obligatorio de evaluación "carta de recomendación" no fue acompañado con firma, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
411805	¿Quién Habita en el Arte?	Miriam Macarena Rivas Ebner	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la Postulante no completó el Formulario Único de Postulación, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que se solicitó informe a la Sección Tecnologías de Información, en donde se indica que no existió un error en el funcionamiento del Formulario Único de Postulación. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
418611	Letras Públicas, Marcar Territorio	Nury Susana Gaviola Artigas	Fomento de las Artes Visuales	Nuevos Medios - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino un permiso de circulación, aún cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
416403	Acondicionamiento del Teatro Espacio Matta de la Granja para Favorecer la Inclusión Social	Corporación Cultural	Infraestructura Cultural	Única	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), 1., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "memoria de proyecto" no contiene firma de profesional competente. Se deja constancia que se solicitó informe a la Sección Tecnologías de Información, en el cual se confirma que la plataforma no presentó problemas para la subida de archivos.



405223	Especialización en Dibujo y Pintura en Barcelona Academy of Art	María José Vega Echavarrí	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una orden de pago, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
411426	Selk - Blah!	Duane Eduardo Contreras Rosales	Diseño	Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no indica la valorización del aporte, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
420664	Reconversión y Rehabilitación de Recintos Históricos en Riesgo en Santiago: Investigación de Herramientas de Análisis y Desarrollo de Estrategias de Intervención Arquitectónica Viables y Sostenibles en Recintos Históricos	Cristóbal Ignacio Romero Reeves	Arquitectura	Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino un estado de inversiones, aun cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
415175	Ciento por Uno: Siembra, Incertidumbre	Angela Maria Riesco Jaramillo	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Trayectoria en Artes Visuales	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de



					compromiso del cofinanciamiento" que este caso corresponde al cofinanciamiento aportado por un tercero, que compromete su aporte por \$300.000 mensuales sin dar garantía que este se efectuará durante los 20 meses de ejecución del proyecto, de modo que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
409058	Mejoramiento de Infraestructura Mobiliaria para Salas de Teatro Tennyson Ferrada e Isidora Aguirre del Centro Cultural Estación Mapocho	Asociación Cultural de las Artes de la Representación la Estrella de Chile	Infraestructura Cultural	Única	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I., 3., 3.1, Capítulo II., 3., letra a), 13., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el Postulante no indica en su postulación que financiará las actividades de difusión en establecimientos escolares de educación superior y comunidades cercanas con cofinanciamiento, y de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" del Centro Cultural Estación Mapocho no indica la valorización del aporte, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
406610	En los Jardines Humanos: Andares de Guitarra Indócil	Amaro Inti Montenegro Castillo	Centenario Violeta Parra	Única	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), 7, de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no indica la valorización del aporte, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
409436	MA en Museos de Arte, Universidad de Leeds, Inglaterra	Paula Constanza Canales Soto	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino imagen de pasajes aéreos, aun cuando el aporte sea propio, el postulante debe cumplir con la formalidad



					de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
415534	Proyecto Las Danzas Calle: Las Coreografías	Daniella Valentina Santibáñez Monasterio	Fomento de las Artes Escénicas	Danza - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a) y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no indica la valorización real del aporte, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
415105	Máster en Práctica Escénica y Cultura Visual	Pablo Zamorano Azócar	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una imagen, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
421101	Camilo Henríquez: Teatro y Política en la Independencia de Chile	Alejandro Aaron Fielbaum Schnitzler	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile corresponde a una cotización donde se señalan los valores de arriendo sin señalar que se trata de un aporte. Por otra parte, la carta incorporada en el ítem "Antecedentes Adicionales", en el lugar onceavo no indica la valorización del Aula Vicuña Suárez que compromete



					como aporte, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
414365	Identidades: Festival Internacional de Artes Escénicas en el Desierto de Atacama, 3º Versión Año 2017	Juan Pablo Jacob Ulriksen	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que los antecedentes obligatorios de evaluación "carta de compromiso de participación" de la Compañía Song of the goat, no se encuentra traducida. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
421834	Espacio Librería Qué Leo	Librería Expelado Ltda.	Infraestructura Cultural	Única	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., 7., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "autorización del propietario del inmueble" no especifica la autorización para efectuar mejoras menores en el inmueble, sino que autoriza la realización de eventos culturales, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
408220	Beca de Especialización en Danza del Vientre Tribal en The Tribal Massive Academy	Marisu del Pilar Parada Bravo	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "plan de estudios" fue acompañado en idioma inglés y no adjunta traducción, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
403855	Residencia Institut fur	Maria Amalia	Formación	Becas de	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1.,



	Alles Mögliche	Valdes Mujica		Especialización	de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el proyecto es una residencia y que las bases del concurso, en lo referido a Becas de Especialización no establecen financiamiento para residencias, sino para diplomados, postítulos, cursos de perfeccionamiento y pasantías, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
419977	Perfeccionamiento Artístico y cultural del Arte de la Capoeira	Luciano Andrés Hernández Ramírez	Formación	Becas de Especialización	Rechaza. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo., 3., letra a)., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "documento de aceptación" fue acompañado en idioma portugués y no adjunta traducción, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
419751	Formación Artes Escénicas	Paola Andrea Salazar Navarrete	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	De acuerdo al Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "documento de aceptación" acompañado no fue emitido por la institución que imparte la formación sino por un traductor, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
403857	Residencia Institut fur Alles Mögliche	Juan Pablo Nazar Ossa	Formación	Becas de Especialización	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I., 3., 3.1., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el proyecto es una residencia y que las bases del concurso, en lo referido a Becas de Especialización no establecen financiamiento para residencias, sino para diplomados, postítulos, cursos de perfeccionamiento y pasantías, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
413374	Serie Manufactura 3º Temporada	Sebastian Alfonso Arriagada De	Diseño	Difusión - Proyectos de Difusión	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., a)., de las bases y revisados los





		La Maza			antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de difusión o exhibición" compromete actividades para octubre de 2016 y el proyecto comienza la ejecución en marzo de 2017, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
405726	Valle Perdido	Felipe Andres Fuentes Martinez	Arquitectura	Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una cotización, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
422575	Festival de las Artes Violeta Parra	Williams Rivas Llanos	Centenario Violeta Parra	Única	De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II., 3., letra a)., 4., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "maquetas, pilotos o soportes de difusión" corresponde a un link que no puede ser abierto, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
421285	Los Videojuegos en Chile: Su Historia en Fotografías	Carlos Gustavo Caro Navarrete	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Investigación	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a)., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio



					de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una fotografía, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
410966	Sobras 2018	Livia Ximena Marin Firmani	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Trayectoria en Artes Visuales	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., a) de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existe un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso de difusión o exhibición" de Casa de la Cultura de Rancagua y del Centro de Arte Molino Machmar no fue acompañado, y de que el antecedente obligatorio de evaluación "antecedentes de relevancia" constituye una lista de reconocimientos no respaldados, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
409505	Taller de Telar para Niños entre 10 y 17 Años	Xiomara Parra Santana	Artesanía	Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I., 3., 3.1 de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que la Postulante solicita financiamiento para las actividades de difusión en establecimientos escolares de educación pública y en comunidades cercanas, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
413848	Fábula Privada	Marcela Andrea Trujillo Espinoza	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no contiene firma, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. La plataforma de postulación no registra dificultades para la incorporación de archivos.
403621	escritor.cl	Mario Eugenio Moreno Rodriguez	Fomento de las Artes Visuales	Nuevos Medios - Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata

				- Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino un certificado de dominio, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
415866	IMPROART 2017: 2º Festival Internacional de Artes Improvisadas	Monica Celeste Moya Reyes	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a) y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no indica el monto del aporte, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.
408253	Máster Universitario en Teoría y Crítica de la Cultura, Universidad Carlos III de Madrid	Bernardita Elena Espinoza Barrios	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no contiene firma, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que lo establecido en las bases debe cumplirse estrictamente, en virtud del Principio de Estricta Sujeción a las Bases que rigen el presente concurso.
423067	Patrimonio y Territorio: Una	Javiera Paz Crisóstomo	Formación	Becas de Postgrado -	Revisados los antecedentes se constata que existió un



	Perspectiva Geohistórica de la Cultura	López		Magíster	error en el acto administrativo recurrido, en razón de que las bases de la línea de Formación presentan error en la definición del antecedente obligatorio de evaluación "carta de recomendación", señalando que la carta debe presentarse "formada" y no firmada, por lo cual se acoge la reposición relativa a este documento. Sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a) de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una planilla de presupuesto, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no pueden acompañarse nuevos antecedentes con posterioridad.
408915	Escalofrío: Magallanes, Antártica	Andrés Costa Maluk	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una cotización, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
408803	Expo Aves Chilenas en Madera	Richard Enrique Bravo Serrano	Artesanía	Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino un resumen de presupuesto, el postulante debe cumplir con la



					formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
407294	Pasión Violeta	Yasna Pilar Curihual Curihual	Fomento de las Artes Escénicas	Danza - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "autorización o cesión del derecho de autor" no fue acompañado, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. El proyecto efectivamente consiguió a las 19 hrs del 28 de julio 2016, la carta de derechos de autor por parte de SCD, según se constata en la apelación. Lamentablemente, es de conocimiento público y se establece en las bases que el concurso cerró a las 17:00 hrs.
409325	Infraestructura y Equipamiento del Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra	Municipalidad de Cerrillos	Infraestructura Cultural	Única	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., 13., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino un programa de gestión cultural, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
423025	Financiamiento Magíster de Diseño Avanzado, MADA PUC	Camila Andrea Castro Rivera	Formación	Becas de Postgrado - Doctorado	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el Postulante completó erróneamente el Formulario Único de Postulación, lo que afecta la evaluación del proyecto por cuanto la información requerida en la formulación del proyecto es distinta para ambas submodalidades, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Cabe señalar que la plataforma siempre tuvo a disposición del postulante la totalidad de los formularios correspondientes a esta línea de concurso.

420978	Museo Natural Interactivo: Un Encuentro con el Pasado	Pablo Andrés Fugellie Vodanovic	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	De acuerdo a lo dispuesto en el punto II., 3., a)., de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino una cotización, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no pueden acompañarse nuevos antecedentes con posterioridad.
409285	8º Festival Internacional de Fotografía de Valparaíso	Casa Espacio Buenos Aires 824 Fiv	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" del Parque Cultural Valparaíso cumple con lo requerido en bases de concurso, por lo que se acoge esta reposición en este punto. Sin embargo, se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" de Hewlett Packard no contiene firma. Al respecto, el postulante reconoce que (sic) "se produjo un lamentable error al adjuntar la carta dónde no figuraba la firma de la persona encargada". Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no pueden acompañarse nuevos antecedentes con posterioridad.
401135	Financiamiento Máster en Fotografía, Arte y Técnica, Universitat Politècnica de Valencia, España	Rodolfo Andres Muñoz Araya	Formación	Becas de Postgrado - Magíster	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases y revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del



					cofinanciamiento" no acredita un saldo de \$1.538.854 indicado en el Formulario Único de Postulación, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
410489	Drácula: El Poder del Conde. 3 Muestras y Mejoramiento de Vestuario, Escenografía y Utería	Javier Ignacio Rodríguez Palma	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Creación y Producción o Sólo Producción - Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	Revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no constituye una carta sino un currículo, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases.
410480	101 Noches	Natalie Regard Lhorente	Fomento de las Artes Visuales	Nuevos Medios - Creación y producción o Sólo producción - Trayectoria en Artes Visuales	Revisados los antecedentes se constata que no existió un error en el acto administrativo recurrido, en razón de que el antecedente obligatorio de evaluación "carta de compromiso del cofinanciamiento" no contiene firma, el postulante debe cumplir con la formalidad de la carta de respaldo, de manera que no cumple con lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que la postulación se entiende completa al momento del envío, de manera que no es posible completar el Formulario Único de Postulación con posterioridad.

**ARTÍCULO TERCERO: NO HA LUGAR** por improcedente a los recursos de reposición interpuestos por los postulantes que se indican, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2017, en las Líneas que se indican, en atención a que su inadmisibilidad fue rectificadas a través de Resolución Exenta N° 1.818, de 2016, por lo que dichos proyectos para efectos de los referidos concursos públicos tienen la calidad de admisibles:

Folio	Título	Responsable	Línea	Ámbito - Modalidad - Submodalidad
412583	10 Años FAMFEST: Un Festival que Se Consolida	Andrea Pérez de Castro Montero	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras



403300	La Joyería de Autor de Chile: Un Nuevo Actor en la Escena del Arte Nacional	Judith Bustos Urbina	Fomento de las Artes Visuales	Artes Visuales - Investigación
405648	2118 Geografía de la Sangre: Una Creación de La Patogallina	Martín Andrés Erazo Perales	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Creación y Producción o Sólo Producción - Trayectoria en Artes Escénicas
404497	Proyecto Pedro y el Lobo (Prokofiev)	Aline Kuppenheim Gualtieri	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Creación y Producción o Sólo Producción - Trayectoria en Artes Escénicas
404543	VI Festival Internacional Santiago OFF	La Fulana Teatro y Gestión Ltda.	Fomento de las Artes Escénicas	Teatro - Difusión - Organización de Festivales, Encuentros y Muestras

**ARTÍCULO CUARTO: ELÉVENSE** los antecedentes de la presente resolución a la Subdirectora Nacional de este Consejo, para que, en calidad de superiora jerárquica, resuelva los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio de los recursos de reposición resueltos en esta resolución, en relación a los Proyectos Folios Nos 419332, 415646, 406620, 401135 y 408253 individualizados en el artículo segundo del presente acto.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los Proyectos Folios Nos 404328 y 410489.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas necesarias para que las postulaciones individualizadas en el artículo primero de la presente resolución sean sometidas al procedimiento concursal, en conformidad a las normas establecidas al efecto en las bases de convocatoria, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 1.769, de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.





**ARTÍCULO OCTAVO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**IGNACIO ALIAGA RIQUELME**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**CPAM/AIR**  
**Resol 06/1120-.**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, en los correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.

